CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 024/2022

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DEPTO. DE ITAPUA"

ID Nº 407.788

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado **Abg. Cesar Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada **Abg. Zully Aca Velázquez**, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la **Ing. Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección Obras Civiles, el **Mg. Ing. Iván Talavera**, Jefe de la Sección Servicios Generales, **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección Informática y el **Mg. Ing. Hugo González**, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha diecisiete de Octubre del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"**, en el cual se dio a conocer las 6 (seis) ofertas que se han presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 047/22.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas Nº 047/22 se registraron observaciones realizadas entre los oferentes, los cuales se mencionan a continuación:

   a) **Observaciones a la Oferta de Eva Natalia Pereyra Acosta – RUC 2.206.452-4**

   Observador: JL y Cía. S.A.

   Observación: *En la póliza de seguro figura donde dice Convocante es diferente y no coincide con su Formulario de Oferta*

   Observador: Mariela Molas Samudio

   Observación: *Solicitamos a la Convocante el desglose de precios del Lote 2, atendiendo a la envergadura y los m2 a fumigar.*

   Análisis del Comité Evaluador: El RUC 80005191-2 corresponde a la Corte Suprema de Justicia, cualquiera sea la Circunscripción Judicial que se tratare; por lo que nombrar "Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación" o "Circunscripción Judicial de Itapúa" no representa un error sustancial en el Formulario de Ofertas y en la póliza de seguros causales de descalificación del presente llamado. En cuanto a la solicitud de desglose de precios, dicha situación forma parte de las funciones y atribuciones de este Comité en caso que el margen de diferencia entre los precios referenciales y ofertados supere el límite reglamentado en la Resolución 1890/2020 emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   b) **Observaciones a la Oferta de Mariela Molas Samudio – RUC 3200078-2**

   Observador: CEVIMA S.A.

   Observación: *Solicitamos al Comité verificar por medio del desglose de precios si la misma contempla la totalidad de lo solicitado en el PBC tomando en cuenta la envergadura del servicio, la cantidad de insumos a utilizar, la limpieza de vidrios en altura solicitado de manera trimestral y los equipos de capacidad industrial.*

   Observador: Eva Natalia Pereyra Acosta

   Observación: *Solicitar a la Comisión Evaluadora el desglose de precios a fin de verificar el cumplimiento de pago de salarios, cargas sociales, insumos, trabajos de limpieza de vidrios de altura, tributos, contribución Ley 2051/03.*

   Observador: CEVIMA S.A.

   Observación: *Solicitamos al Comité verificar que en el desglose de precios incluyan los costos de salarios solicitados en el PBC, aporte al IPS, aguinaldo, vacaciones (ya que es un contrato por 24 meses, por ende*

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micniuk – Jefe de Sección

Ing. Hugo González – Téc. Administrativo II – Sección Obras Civiles

Ing. Marisol Ferreyra – Jefa de Sección

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BONET – Miembro

Mg. Ivan Talavera A. – Jefe de Sección Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ – Miembro

corresponde su cotización), la correcta cotización de los tributos (IVA 10%), Renta (3%) y DNCP (0.5%) y que el monto cotizado por insumos, equipos y limpiezas especiales (limpieza de vidrios en altura) sea suficiente para dar cumplimiento al PBC

Análisis del Comité Evaluador: Este Comité hace uso de sus atribuciones como tal en solicitar desglose de precios cuando éstos parecen irrisorios, exageradamente altos o bien ante cualquier evidencia de un exceso en el margen de diferencia permitido entre el precio del oferente y el referencial utilizado por la Convocante. Cuando los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la DNCP, establecidos en su Resolución Nº1890/2020, este Comité asume que el precio es aceptable y que en él se encuentran contemplados todos los costos de producción, administrativos, impositivos y otros; atendiendo a que el Oferente bajo Fé de Juramento, en su Formulario de Ofertas, manifiesta no contar con objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, cumplir con todas las leyes laborales (especialmente lo concerniente a duración de jornada laboral, remuneración, etc.) y cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las Bases y condiciones, siendo el precio ofertado el indicado en su Lista de Precios. Ante lo expuesto, y en vistas a que los precios ofertados por la firma Mariela Molas Samudio coinciden en su totalidad con el precio referencial del llamado, este Comité procede a continuar con el análisis de las ofertas.

c) **Observaciones a la Oferta de CEVIMA S.A. – RUC 80030180-3**

Observador: JL y Cia. S.A.

Observación: *La póliza no está firmada ni sellada por el oferente. En los balances 2019 y 2020 no están debidamente firmados. Favor verificar si la vigencia de la póliza cubre o cumplen las 24 horas, ya que su póliza dice 23:59, por lo tanto, estaría faltando 60 segundos para cumplir las 24 horas.*

Observador: MP Emprendimientos S.A.

Observación: *La dirección señalada en la Garantía de Mantenimiento de Oferta no coincide con la de la Convocante, indicando una dirección de la Capital del país.*

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *Para dar respuesta a una observación temeraria, poco fundada y que pretende confundir innecesariamente a la Convocante por parte JL y Cia S.A., la póliza de mantenimiento de Ofertas según el PBC debe cubrir 120 días desde la fecha de apertura (17/10/22), la misma debe extenderse minimamente hasta el 14/02/23, nuestra póliza al estar extendida hasta el 18/02/23, da cumplimiento de manera amplia a lo solicitado por el PBC.*

Análisis del Comité: La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada es a través de una Póliza de Seguro de Caución emitida por la empresa Tajy Aseguradora, la cual se encuentra firmada por los Gerentes Técnico y General de la misma, no precisando ser firmada en cada foja por el representante del Oferente CEVIMA S.A. atendiendo a que éste no es el emisor del documento en referencia; no obstante, se verifica la firma del Señor Claudio Escobar, Representante Legal CEVIMA S.A., en la carátula de la póliza en cuestión. En cuanto a la firma de los balances, se verifica que los mismos están firmados por el representante legal de la firma al finalizar el Balance y Estado de Resultados, sin embargo este documento no reviste carácter sustancial y el PBC en su página 7/49 establece que *"... no serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales..."*. La dirección señalada en la Garantía de Mantenimiento de Oferta coincide con la de la Corte Suprema de Justicia, sito en la ciudad de Asunción. Se reitera que el RUC 80005191-2 corresponde a la Corte Suprema de Justicia (cualquiera sea la Circunscripción Judicial) y es ésta la convocante de todos los llamados a Contrataciones Públicas, por lo que la mencionada observación carece de fundamento para descalificar al oferente. En cuando a la cobertura de las 24 horas mencionada por la firma JL y Cía. S.A. se ha verificado que la póliza presentada cubre en su totalidad el plazo solicitado en el PBC por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

d) **Observaciones a la Oferta de J.L. Y COMPAÑÍA S.A. – RUC 80077342-0**

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *Solicitamos al Comité verificar por medio del desglose de precios si la misma contempla la totalidad de lo solicitado en el PBC tomando en cuenta la envergadura del servicio, la cantidad de insumos a utilizar, la limpieza de vidrios en altura solicitado de manera trimestral y los equipos de capacidad industrial.*

Observador: Mariela Molas Samudio

Observación: *No se visualiza el Certificado de Origen correspondiente al Lote 2 Fumigación.*

Observador: MP Emprendimientos S.A.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micieli – Jefe de Sección

Ing. Hugo González – Téc. Administrativo II

Ing. Marisol Ferreyra – Jefe de Sección

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES – Miembro

Abg. ZULY E. ACA VELÁZQUEZ – Miembro

Mg Ivan Talavera A – Jefe de Sección Servicios Generales

Observación: *En la constancia SIPE Nº1716635 presentada por este oferente se visualiza una posible incongruencia en los datos de emisión, vencimiento y activación del tipo de documento: Acta de Asamblea General. Solicitamos al Comité pueda realizar la correspondiente verificación.*

Observador: Eva Natalia Pereyra Acosta.

Observación: *Solicitar a la Comisión Evaluadora el desglose de precios a fin de verificar el cumplimiento de pago de salarios, cargas sociales, insumos, trabajos de limpieza de vidrios de altura, tributos, contribución Ley 2051/03.*

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *Solicitamos al Comité verificar que en el desglose de precios incluyan los costos de salarios solicitados en el PBC, aporte al IPS, aguinaldo, vacaciones (ya que es un contrato por 24 meses, por ende corresponde su cotización), la correcta cotización de los tributos (IVA 10%), Renta (3%) y DNCP (0.5%) y que el monto cotizado por insumos, equipos y limpiezas especiales (limpieza de vidrios en altura) sea suficiente para dar cumplimiento al PBC*

Observador: Mariela Molas Samudio

Observación: *Solicitamos a la Convocante verificar la constancia de RUC a fin de constatar si tiene la experiencia y la actividad principal de limpieza*

Análisis del Comité: En referencia a las observaciones basadas en solicitudes de desglose de precios, este Comité mantiene el mismo criterio manifestado en el inciso b) de este punto del presente Acta, atendiendo a que los precios ofertados por JL y Cia S.A. no sobrepasan los límites permitidos por la DNCP. Se ha verificado la omisión en la presentación del Certificado de Origen Nacional correspondiente al Lote 2. En cuanto a la observación referente al Acta de Asamblea de la firma en el SIPE, este Comité ha verificado que lo presentado en la Oferta física condice con el SIPE de la DNCP, careciendo de las facultades para validar o invalidar los documentos en él cargados; no obstante se ha procedido a verificar el Acta en cuestión y el mismo se encuentra legalizado por Escribanía y con la debida Constancia de Comunicación emitida por el Ministerio de Hacienda. Finalmente se ha verificado la constancia del RUC y se evidencia que la firma cuenta con la experiencia requerida en Limpieza de Edificios, constando ésta como actividad secundaria desde el año 2017, resaltando que el PBC, al respecto, expresa cuanto sigue: *"...lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC o modificaciones posteriores..."* sin discriminar actividades principales o secundarias.

e) Observaciones a la Oferta de MP Emprendimientos S.A. – RUC 80082363-0

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *No presenta Formulario 2 para verificar el correcto rellenado del mismo. Solicitamos al Comité verificar por medio del desglose de precios si la misma contempla la totalidad de lo solicitado en el PBC tomando en cuenta la envergadura del servicio, la cantidad de insumos a utilizar, la limpieza de vidrios en altura solicitado de manera trimestral y los equipos de capacidad industrial. La Empresa MP Emprendimientos según la Constancia del RUC adjuntada a su Oferta posee Activo desde el 19/04/2021 el código 81210 Limpieza General de Edificios, no dando cumplimiento al PBC que solicita lo siguiente: "ser una empresa con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de limpieza, en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) o modificaciones posteriores..."*

Observador: MP Emprendimientos S.A.

Observación: *Solicitamos a la Convocante extienda el plazo de verificación de las Ofertas por un periodo de 30 minutos.*

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *Solicitamos además al Comité la verificación de la Planilla de Precios, ya que la misma posee decimales.*

Observador: Eva Natalia Pereyra Acosta

Observación: *Solicitar a la Comisión Evaluadora el desglose de precios a fin de verificar el cumplimiento de pago de salarios, cargas sociales, insumos, trabajos de limpieza de vidrios de altura, tributos, contribución Ley 2051/03.*

Observador: Mariela Carolina Molas Samudio

Observación: *En la Constancia de RUC presentado no tiene actividad principal como servicio de limpieza. Además se observa el inicio de actividad en servicios de limpieza en el año 2021, no reuniendo así la experiencia necesaria para este llamado*

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Miranda Jefe de Sección

Ing. Hugo González Técnico Administrativo Obras Civiles

Abg. CÉSAR RAMÓN CACERES BENITEZ Miembro

Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A. Jefe de Sección Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ Miembro

Análisis del Comité: Este Comité desconoce cuál es el "Formulario 2" referido en una de las observaciones, no obstante se verifica en la oferta recibida la presentación de los Formularios sustanciales así como también el formulario de Planilla de Pago al personal. La Planilla de Precios recibida carece de decimales. En referencia a las observaciones basadas en solicitudes de desglose de precios, este Comité mantiene el mismo criterio manifestado en el inciso b) de este punto del presente Acta, atendiendo a que los precios ofertados por Mp Emprendimientos S.A. no sobrepasan los límites permitidos por la DNCP, exceptuando un ítem, el cual fue solicitado y se da tratamiento en siguientes párrafos del presente Acta. En cuanto a la Experiencia requerida en servicios de limpieza de mínimamente 3 (tres) años verificados en la Constancia del RUC, la empresa MP Emprendimientos ha realizado las aclaraciones pertinentes que también son tratados seguidamente en esta Acta.

f) Observaciones a la Oferta de Puro Limpio S.A. – RUC 80088560-0

Observador: CEVIMA S.A.

Observación: *En el Formulario 2 no se encuentra de manera correcta el cálculo del aporte al IPS, el mismo presenta un monto de 3.937.038 debiendo ser como mínimo 9.994.020. Solicitamos al Comité verificar por medio del desglose de precios si la misma contempla la totalidad de lo solicitado en el PBC tomando en cuenta la envergadura del servicio, la cantidad de insumos a utilizar, la limpieza de vidrios en altura solicitado de manera trimestral y los equipos de capacidad industrial. La póliza Nº 1508005911 adjuntada a su oferta se encuentra dirigida de manera errónea, asegurando a Circunscripción Judicial de Encarnación con RUC Nº 80023763-3, debiendo ser dirigida de manera correcta a Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación —Corte Suprema de Justicia con RUC Nº 80005191-2, siendo éste un documento sustancial.*

Observador: Mariela Carolina Molas Samudio

Observación: *El RUC de la póliza no corresponde al Oferente del llamado.*

Análisis del Comité: Este Comité corroboró la veracidad de las observaciones recibidas a la oferta de la firma Puro Limpio S.A. En vistas a que el análisis de la totalidad de la documentación se ha realizado por igual para todos los oferentes, se ha procedido a remitir Nota a la firma Puro Limpio S.A., el cual se trata en el siguiente punto del presente Acta. No obstante, emitir una póliza a favor de una razón social con RUC en estado CANCELADO, genera la imposibilidad de una efectiva ejecución ante la eventual necesidad, más aún atendiendo a que no se visualiza un endoso o aclaración de la situación. Asimismo, el inciso 4.b) de la Guía de Gestión de Garantías, proveniente de la DNCP, establece que se debe verificar *"...Que, consten correctamente la identificación del Tomador (Oferente), del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado)..."*. Este error de identificación del Asegurado, en este caso la Convocante, descarta a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma Puro Limpio S.A., documento que al revestir de carácter sustancial genera **DESCARTAR SU OFERTA del presente llamado.**

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Luego de verificar las documentaciones presentadas por los Oferentes **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, MARIELA CAROLINA MOLAS SALINAS, CEVIMA S.A., JL Y CIA. S.A., MP EMPRENDIMIENTOS S.A. Y PURO LIMPIO S.A.**, se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales solicitados por el PBC del presente llamado con la omisión de determinados documentos formales, por lo que se ha procedido a remitir Nota a todos ellos en fecha 2 de Noviembre, recibiendo respuesta en tiempo. A continuación, se detalla lo siguiente:

- **EVA NATALIA PEREYRA:** Ha presentado la totalidad de documentos solicitados para el Lote Nº1. Sin embargo, no cumplió en la presentación de la totalidad de certificados expedidos por el MSPyBS / DIGESA, por lo que **su oferta queda descalificada del Lote Nº2 – Servicio de Fumigación.**
- **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:** No ha cumplido en la remisión de copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral solicitado en el PBC así como tampoco en la presentación de certificados expedidos por el MSPyBS / DIGESA, por lo que este Comité procede a **descartar su oferta de los Lotes Nº1 – Servicio de Limpieza de Edficios – y Lote Nº2 – Servicio de Fumigación – de este llamado.**
- Las empresas **CEVIMA S.A., JL Y CIA. S.A., MP EMPRENDIMIENTOS S.A. y PURO LIMPIO S.A.** han dado respuesta en tiempo y forma a la Nota remitida, cumpliendo así con la presentación del 100% de los documentos solicitados en el PBC del presente llamado. No obstante, se deja constancia de las siguientes cuestiones:
    - La firma **PURO LIMPIO S.A.,** en vistas a la observación recibida en su oferta en el Acto de Apertura que menciona el error del beneficiario del Seguro de Caución como Garantía de Mantenimiento de Oferta, **ha quedado descalificada de este llamado,** aclarando que la verificación de la totalidad

Lic. Osvaldo Micniu
Jefe de Sección

Abg. ZULLYE ACAVELAZQUE
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Ag. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

de documentos de todos los oferentes se ha realizado previamente al análisis pormenorizado de las observaciones recibidas en el Acto de Apertura, a los efectos de dar celeridad en la recepción de documentos faltantes en caso de que alguna de las 6 (seis) firmas sea adjudicada.

- La Firma **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** ha remitido, en su nota de Contestación a la remitida por este Comité, la aclaración respecto a la observación recibida en el Acto de Aperturas, mencionando en ella que en fecha 07/04/2014 se ha actualizado los datos de la personería jurídica incluyendo como actividad secundaria la Limpieza de Edificios y que en fecha 16/07/2019 se ha realizado otra actualización de datos de personería jurídica, modificando como actividad principal "Limpieza General de Edificios" y que en el año 2021, por la necesidad de habilitar otros rubros, han trasladado "Limpieza General de Edificios" como actividad secundaria, lo cual se visualiza actualmente en la Constancia del RUC. Todo lo expuesto se encuentra evidenciado con documentación probatoria por lo que este Comité, además de tener conocimiento que la firma ha celebrado contrato con nuestra Institución en el año 2019, considera que **MP EMPRENDIMIENTOS S.A. cumple satisfactoriamente** con el requisito de Experiencia requerida, por lo que se prosigue con la evaluación de las ofertas.

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Encarnación

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro de este Comité Mg. Iván Talavera procedió a corroborar el SIPE de las empresas **JL Y CIA. S.A. y MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Eva Natalia Pereyra Acosta	Mariela Carolina Molas Samudio	Cevima S.A	J.L. Y Compañía S.A	MP Emprendimientos S.A	Puro Limpio S.A
1) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves del SICP, deberan ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *(La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Certicado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaracion Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario.**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas						
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE				
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes- RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE				
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Osvaldo [illegible] Jefe de Sección
Ing. Hugo Gonzalez Téc. Administrativo II
Ing. Marisol Ferreyra Jefe de Sección
Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ Miembro
Mg. Iván Talavera A. Jefe de Sección Servicios Generales
Abg. ZULLY E. ACAVEZAQUE Miembro

10. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes -RUC.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones, Suministros Requeridos.						
a) Ratios de los años 2019,2020,2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Estados financieros y de Resultados de los 3 (tres) ultimos periodos (2019,2020,2021), acompañados de su correspondientes formularios de liquidacion de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Contar con un periodo de vigencia minimo de 6 (seis) meses cada uno.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Constancia de visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios den los que deberá proveer servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copias de los certificados expedidos por el MSP Y BS/ DIGESA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que todos los oferentes cumplen con la presentación de Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que ante una paridad de condiciones, ninguno se acoge

Lic. Osvaldo Miciu Jefe de Sección
Ing. Hugo González Téc. Administrativo II Obras Civiles G.O.I
Marisol Ferreyra Jefe de Sección
Abg. CESAR RAMON CACERES BENITEZ Miembro
Mg. Iván Talavera A. Jefe de Sección Servicios Generales
Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ Miembro

al beneficio de Margen de Preferencia Nacional. Sin embargo, la empresa **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** se acoge al beneficio del ***Margen de Preferencia Local***, al tener sede central en la localidad de Encarnación, verificado a través de la Patente Comercial abonada en la Municipalidad de dicha ciudad. De esta manera, se procede a reordenar las Ofertas, de menor a mayor importe total, aplicando el 10% (diez por ciento) a todas las demás, quedando de la siguiente manera:

Orden de Prelación de Ofertas			
LOTE Nº 1 - Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa			
N°	**OFERENTE**	Monto Original de Oferta - Guaraníes	Monto Margen de preferencia Local (10% adicional) - Guaraníes
1	MP EMPRENDIMIENTOS S.A.	2.109.048.000	2.109.048.000
2	JL Y CIA. S.A.	2.040.000.000	2.244.000.000
3	CEVIMA S.A.	2.484.000.000	2.732.400.000
4	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	2.578.146.888	2.835.961.577
5	PURO LIMPIO S.A.	OFERTA DESCALIFICADA	
6	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	OFERTA DESCALIFICADA	

Orden de Prelación de Ofertas		
LOTE Nº 2 - Servicio de Fumigación - Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación		
N°	**OFERENTE**	Monto Original de Oferta - Guaraníes
1	JL Y CIA. S.A.	33.350.000
2	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	OFERTA DESCALIFICADA
3	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	OFERTA DESCALIFICADA

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

De esta manera, las empresas más bajas en montos totales son **MP EMPRENDIMIENTOS S.A. – para el Lote Nº1 – y JL Y CIA. S.A. – para el Lote Nº2.**

La firma **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** incumple en un ítem con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, según Resolución Nº1890/2020 de la DNCP, por lo que en fecha 02/11/2022 se ha solicitado el correspondiente desglose y justificativo escrito del mismo. En fecha 03/11/2022 se acusa recibo de lo solicitado y manifiestan que el presupuesto de servicio para el Juzgado de Coronel Bogado contempla la misma calidad que los demás y por tal motivo lo ofertan al mismo precio, asumiendo el cumplimiento con todos los requerimientos para el óptimo servicio. Ante dicho descargo, y en vistas a que el margen excedido supera solamente en un 2,38% (dos coma treinta y ocho por ciento) de lo permitido, este Comité valida el precio ofertado. Por su parte, la firma **JL Y CIA. S.A.** cumple con el margen de diferencia de precios permitido.

Seguidamente se adjunta el análisis de precios realizado:

MP EMPRENDIMIENTOS S.A.						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Servicio de Limpieza - Edifio Jurisdiccional - Bloque B	24	50.639.563	-5,327%	CUMPLE	1.150.608.000
2	Servicio de Limpieza - Edificio Administrativo - Bloque A	24	15.299.372	3,141%	CUMPLE	378.720.000

Lic. Osvaldo Miceli – Jefe de Sección
Ing. Hugo González – Téc. Administrativo – Obras Civiles C.J.I.
Ing. Mario Pereyra – Jefe de Sección
Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ – Miembro
Abg. CESAR R... – Miembro

3	Juzgado de Paz de Cambyreta	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
4	Juzgado de Paz de Dr. Francisco Esculies	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
5	Juzgado de Paz de Bella Vista	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
6	Juzgado de Paz Encarnacion B° San Isidro	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
7	Juzgado de Paz Ma.Auxiliadora - Tomas Romero Pereira	24	1.783.134	11,040%	CUMPLE	47.520.000
8	Juzgado de 1ra. Instancia San Pedro del Paraná	24	1.783.134	11,040%	CUMPLE	47.520.000
9	Juzgado de 1ra.Instancia Ma.Auxiliadora - Tomas R.Pereira	24	1.783.134	11,040%	CUMPLE	47.520.000
10	Juzgado de 1ra. Instancia Hohenau y Obligado	24	1.983.000	-0,151%	CUMPLE	47.520.000
11	Juzgado de Paz Hohenau	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
12	Juzgado de Paz de General Artigas	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
13	Juzgado de Paz de Jesus	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
14	Juzgado de Paz de San Cosme y Damian	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
15	Juzgado de Paz de Edelira	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
16	Juzgado de Paz de Capitan Meza	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
17	Juzgado de Paz de Fram	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
18	Juzgado de Paz de Pirapo	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
19	Juzgado de Paz Encarnacion – 1er Turno	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
20	Juzgado de Paz Encarnacion– 2do. Turno	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
21	Juzgado de Paz de La Paz	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
22	Juzgado de Paz de Capitan Miranda	24	1.053.317	-9,334%	CUMPLE	22.920.000
23	Juzgado de Paz Cnel. Bogado	24	1.315.000	-27,376%	NO CUMPLE	22.920.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

JL Y COMPAÑÍA S.A.						
Item	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variacion Porcentual**	**RESULTADO**	**subtotal**
1	Servicio de Fumigacion Edificio Jurisdiccional Bloque A y B	4	7.250.000	15,000%	CUMPLE	33.350.000

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las firmas **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** y **JL Y CIA. S.A.** cumplen de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntándose al presente acta el cuadro comparativo del mencionado análisis.

8. VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **JL Y CIA S.A.: Diego Marcelo Jara Estigarribia – CI Nº 3.030.337 e Iván Alejandro Franco Alfaro – CI Nº 2.390.468,** así como los representantes de la empresa **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.: César Pedro Valentín – C.I. Nº 1.196.717** y **Anne Ernestina Maidi Tiemann Krug – CI Nº938.723 cumplen** con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

Lic. Osvaldo Mieres
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Manuel Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CÉSAR R. [illegible]
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVEZAQUEZ
Miembro

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

a. **Adjudicar según disponibilidad presupuestaria el Lote Nº1 Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. Itapúa** del proceso licitatorio **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA"** a la empresa **MP EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC Nº 80082363-0, por un monto de Gs. 2.109.048.000 (guaraníes dos mil ciento nueve millones cuarenta y ocho mil)** por ser la oferta en cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

b. Adjudicar **según disponibilidad presupuestaria el Lote Nº2 Servicio de Fumigación del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación** del proceso licitatorio **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA"** a la empresa **J.L. Y CIA. S.A. con RUC Nº 80077342-0, por un monto de Gs. 33.350.000 (guaraníes treinta y tres millones, trescientos cincuenta mil)** por ser la oferta en cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Abg. ZULLY E. ACOSTA VELÁZQUEZ

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BEN...
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
21 NOV. 2022
NÚMERO: 3249 HORA: 10:56
FIRMA:
Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA - ID N° 407.788

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
MP EMPRENDIMIENTOS S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	351.601.033	5,979	495.718.682	3,360	609.271.347	2,489	
		PASIVO CORRIENTE	58.810.174		147.547.154		244.775.157		3,94247055
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	58.810.174	0,166	147.547.154	0,290	244.775.157	0,371	
		ACTIVO TOTAL	354.410.366		509.090.230		660.439.940		0,27546254
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	36.244.903	0,362	65.942.884	0,659	54.121.707	0,541	
		CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		0,52103165
JL y COMPAÑÍA S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.060.860.154	1,676	7.503.545.571	1,452	7.093.057.510	1,670	
		PASIVO CORRIENTE	3.616.732.792		5.169.287.706		4.246.720.586		1,5991965
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.616.732.792	0,485	5.169.287.706	0,594	4.246.720.586	0,515	
		ACTIVO TOTAL	7.461.591.054		8.708.975.181		8.245.244.319		0,53110764
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	1.236.763.972	1,237	422.201.980	0,211	646.986.326	0,323	
		CAPITAL	1.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		0,59045271

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771429
3771429

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANNE ERNESTINA MAIDI TIEMANN KRUG, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 938723, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:42 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **dcfddb02**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771429&codigo_seguridad=dcfddb02

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ag. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
3771428
3771428

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR PEDRO VALENTIN BRITEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1196717, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **f33d59a9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771428&codigo_seguridad=f33d59a9

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771420
3771420

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **33312aca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771420&codigo_seguridad=33312aca

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Capital

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771424
3771424

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:41 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **432eda63**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771424&codigo_seguridad=432eda63

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
MP EMPRENDIMIENTOS S.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Certicado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Declaracion Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaracion Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios.
- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Estados financieros y de Resultados de los 3 (tres) ultimos periodos (2019,2020,2021), acompañados de su correspondientes formularios de liquidacion de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
- Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
- Constancia de visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios den los que deberá proveer servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato

Asimismo, cumplo en informarle que la misma cuenta con ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) según la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que requerimos el **desglose y justificación ESCRITA** de precio del siguiente ítem:

Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
23	Juzgado de Paz Cnel. Bogado	955.000	1.315.000	-27,376%	NO CUMPLE

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Agr. César Britez
MP Emprendimientos S.A.
RUC: 80082363 - 0

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Certicado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Estados financieros y de Resultados de los 3 (tres) ultimos periodos (2019,2020,2021), acompañados de su correspondientes formularios de liquidacion de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
- Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
- Constancia de visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios den los que deberá proveer servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Copias de los certificados expedidos por el MSP Y BS / DIGESA solicitado en el PBC

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Re: Licitacion POder Judicial Enc - ID 407788

JL Ingenieria<jl.ingenieriasa@gmail.com>

mié 02/11/2022 10:56

Para:IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>;

RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS

ATTE.
LIC. PERLA CABRERA
TEL: 0976-555-004

El mié, 2 nov 2022 a las 10:06, IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO (<i_talavera@pj.gov.py>) escribió:

> **Buenos días Señores JL Y CIA S.A.**
>
> Remito nota adjunta a este correo electrónico como Miembro del Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la evaluación de su carpeta en el proceso licitatorio para Servicio de Limpieza integral de Edificios - ID 407.788 Poder Judicial de Encaración.
>
> Rogamos acuse de recibo del presente e-mail y dar cumplimiento con el plazo otorgado para la remisión de los documentos omitidos en su oferta.
>
> El teléfono directo de mi oficina queda a su disposición para las consultas pertinentes que desee realizar.
>
> Saludos cordiales
>
> --
> ***Msc. Ing. Iván Talavera Agüero***
> *Jefe de Sección -"Servicios Generales"*
> *Miembro Comité Evaluador de Ofertas*
> *Secretario Alterno - Consejo de Administración*
> *Circunscripción Judicial de Itapúa.*
> *Línea Directa 071 219.2863 - Interno 62863*

DOCUMENTOS

JL Ingenieria<jl.ingenieriasa@gmail.com>

jue 10/11/2022 14:03

Para IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>; Diego Marcelo Jara Estigarribia <dimarceloj@gmail.com>; Carlos Oviedo <carlos_overa@hotmail.com>; iivan franco <IVANFRANCOALFARO@gmail.com>; PERLA CABRERA <kaavoty.gerencia@gmail.com>;

Buenas Tardes
Adjunto documentos de experiencia y capacitaciones

Tathiana Ramirez
Dpto. de Licitaciones

EXPERIENCIAS 2021- CAPACITACION JL.pdf

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑORA:
EVA NATALIA PEREYRA – "VANGUARDIA"
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Estados financieros y de Resultados de los 3 (tres) ultimos periodos (2019,2020,2021), acompañados de su correspondientes formularios de liquidacion de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
- Copias de los certificados expedidos por el MSP Y BS / DIGESA solicitado en el PBC

Asimismo, cumplo en informarle que **todos los ítems ofertados (excepto el Nº1 y Nº2)** sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) según la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que requerimos el **desglose y justificación ESCRITA** de precio del siguiente ítem:

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Re: Licitacion POder Judicial - ID 407788

Vanguardia Info<vanguardiaserviciosinfo@gmail.com>

mié 02/11/2022 10:52

Para:IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>;

Recibido
Muchas gracias

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta, Propietaria y Representante Legal

Vanguardia Servicios Integrales

Limpieza Integral y Control de Plagas
Luis Alberto de Herrera Nº 2459 c/ Cap. Juan Bautista Rivarola
Tel.: (021) 224-912
Movil: (0992) 446-544

El mié, 2 nov 2022 a las 9:53, IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO (<i_talavera@pj.gov.py>) escribió:

> Buenos días Señora EVA NATALIA PEREYRA - Vanguardia Servicios.
>
> Remito nota adjunta a este correo electrónico como Miembro del Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la evaluación de su carpeta en el proceso licitatorio para Servicio de Limpieza integral de Edificios - ID 407.788 - Poder Judicial de Encaración.
>
> Rogamos acuse de recibo del presente e-mail y dar cumplimiento con el plazo otorgado para la remisión de los documentos omitidos en su oferta.
>
> El teléfono directo de mi oficina queda a su disposición para las consultas pertinentes que desee realizar.
>
> Saludos cordiales
>
> --
Msc. Ing. Iván Talavera Agüero
Jefe de Sección -"Servicios Generales"
Miembro Comité Evaluador de Ofertas
Secretario Alterno - Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Itapúa.
Línea Directa 071 219.2863 - Interno 62863

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑOR:
MARIELA MOLAS SAMUDIO – "COSERMAR"
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
    - En referencia a este punto: se constató la presentación de conformidades de servicios prestados en el año 2019 y 2020, faltando el contrato correspondiente así como copia de contrato y conformidad (o recepción final) del año 2021
- Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
- Constancia de visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios den los que deberá proveer servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato
- Copias de los certificados expedidos por el MSP Y BS / DIGESA solicitado en el PBC

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Re: Licitacion Poder Judicial Encarnacion - ID 407788

Licitaciones CONSERMAR<licitaciones@consermar.com.py>

mié 02/11/2022 10:39

Para:IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>;

Acuso recibo.

El mié., 2 nov. 2022 09:54, IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py> escribió:

> **Buenos días Señores CONSERMAR.**
>
> Remito nota adjunta a este correo electrónico como Miembro del Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la evaluación de su carpeta en el proceso licitatorio para Servicio de Limpieza integral de Edificios - ID 407.788 - Poder Judicial de Encaración.
>
> Rogamos acuse de recibo del presente e-mail y dar cumplimiento con el plazo otorgado para la remisión de los documentos omitidos en su oferta.
>
> El teléfono directo de mi oficina queda a su disposición para las consultas pertinentes que desee realizar.
>
> Saludos cordiales
>
> --
>
> ***Msc. Ing. Iván Talavera Agüero***
> *Jefe de Sección -"Servicios Generales"*
> *Miembro Comité Evaluador de Ofertas*
> *Secretario Alterno - Consejo de Administración*
> *Circunscripción Judicial de Itapúa.*
> *Línea Directa 071 219.2863 - Interno 62863*

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
CEVIMA S.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Estados financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2019,2020,2021), acompañados de su correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021. → G. 1.242.000.000.-
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio 21✓20✓21✓
- Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
- Constancia de visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios den los que deberá proveer servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg. Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

RE: Licitacion Poder Judicial Encarnacion - ID 407788

Ismael Catella Llano<ismael@cevimapy.com>

jue 03/11/2022 16:52

Para IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>;

Cc claudio@neighpart.com <claudio@neighpart.com>;

10 archivos adjuntos (18 MB)

Documentos Corte de Encarnacion 407788.pdf; contrato_n__23_19_cevima_s_a___servicio_de_limpieza_1573051491166-1.pdf; 127_21_cevima_s_a_lpn_76_21_1620916012331 2.pdf; contrato_n__3___2020__cevima_1583247562419-1.pdf; Balance 2019 CEVIMA.pdf; Balance 2020 CEVIMA.pdf; BALANCE CEVIMA 2021.pdf; CEVIMA SA FORM 158 -2019.pdf; CEVIMA SA FORM 158 -2021.pdf; CEVIMA SA FORM 158 -2020.pdf;

Buenas tardes Estimado Ingeniero,

En adjunto le enviamos los documentos solicitados en fecha 02 de Noviembre.

Cualquier consulta, nos encontramos a las órdenes.

Saludos cordiales.

De: IVAN MANUEL TALAVERA AGUERO <i_talavera@pj.gov.py>
Enviado el: miércoles, 2 de noviembre de 2022 09:59
Para: ismael@cevimapy.com
CC: claudio@neighpart.com
Asunto: Licitacion Poder Judicial Encarnacion - ID 407788

Buenos días Señores CEVIMA S.A.

Remito nota adjunta a este correo electrónico como Miembro del Comité Evaluador de Ofertas, en el marco de la evaluación de su carpeta en el proceso licitatorio para Servicio de Limpieza integral de Edificios - ID 407.788 - Poder Judicial de Encaración.

Rogamos acuse de recibo del presente e-mail y dar cumplimiento con el plazo otorgado para la remisión de los documentos omitidos en su oferta.

El teléfono directo de mi oficina queda a su disposición para las consultas pertinentes que desee realizar.

Saludos cordiales

--

Msc. Ing. Iván Talavera Agüero
Jefe de Sección -"Servicios Generales"
Miembro Comité Evaluador de Ofertas
Secretario Alterno - Consejo de Administración

Encarnación, 02 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
PURO LIMPIO S.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 17/Oct/2022 presentada al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la remisión de los siguientes documentos solicitados en el PBC correspondiente y, tras una verificación de los mismos, se han omitido en su oferta:

- Ratios de los años 2019,2020,2021.
- Estados financieros y de Resultados del año 2021, acompañados de su correspondientes formularios de liquidacion de impuestos y la constancia de su presentacion a la SET.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de servicios de limpieza integral equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2019,2020 y 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
- Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.

Asimismo, cumplo en informarle que la misma cuenta con ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (los cuales pueden ser 15% por encima o 25% por debajo del mismo) según la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que requerimos el **desglose y justificación ESCRITA** de precio del siguiente ítem:

Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
23	Juzgado de Paz Cnel. Bogado	926.352	1.315.000	-29,555%	NO CUMPLE

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 07 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Encarnación, 11 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
PURO LIMPIO S.A.
PRESENTE

Mg. Iván Talavera, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la Nota remitida por este Comité en fecha 02/Nov/2022 respecto al llamado a **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. ITAPUA, ID: 407.788,** a fin de solicitar la aclaración de la documentación remitida, según el siguiente detalle:

- Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos 3 (tres) años: 2021. Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio
    - *Se ha verificado la remisión de copia de un Contrato celebrado en el año 2021 con el MUVH pero éste carece del Certificado de Conformidad de cumplimiento de Contrato o Acta de Recepción Definitiva del Servicio. Sin embargo se observa que dicho contrato se encuentra aun en vigencia. En ese sentido, se solicita la remisión, de contar con ello, de copia de un contrato ejecutado en su totalidad en el Ejercicio Fiscal 2021 con su correspondiente constancia de cumplimiento satisfactorio*
- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestacion del servicio, indicando marca y procedencia.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniforme acorde y materiales para el cumplimiento de los servicios.
    - *Si bien el mencionado documento puede ser en formato digital, al tener carácter de Declaración Jurada se precisa de la firma de algun representante legal de la empresa.*

Rogamos dar respuesta a lo solicitado en un plazo no mayor al Lunes 14 de Noviembre del corriente, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, caso contrario la oferta será desestimada

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Mg Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa